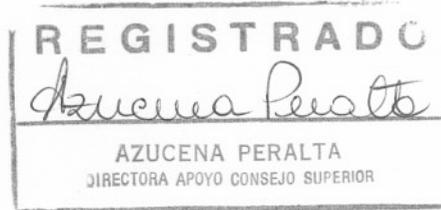




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 237/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual propone al Consejo Superior Universitario la designación de la Profesora Irma Beatriz RUFFINER por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay aprobó por la Resolución N° 209/2002, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y.

Que por la Resolución N° 210/2002, el Consejo Académico ha designado la Comisión Asesora que establece la norma mencionada en el Considerando anterior.

Que el docente cuya renovación se propone, fue designado como Profesor Asociado Ordinario por la Resolución N° 38/95, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

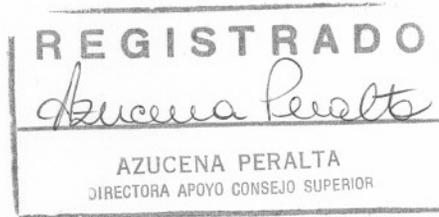
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a la Profesora Irma Beatriz RUFFINER (D.N.I. N° 5.717.195 – Legajo UTN N° 7085) como Profesor Asociado Ordinario con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la especialidad Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 241/2003

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento